

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

26 OCT 2020

Bogotá D.C., _____

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 2019 02177 00.

A la vista la solicitud obrante a folios 3 y 4 de esta encuadernación, el Despacho le pone de presente al memorialista que a través de auto de fecha 17 de enero de 2020 (fl 2 cd2), esta judicatura resolvió solicitud de igual envergadura, razón por la cual el Despacho dispone:

Cuestión única: Estese el memorialista a lo resuelto en el numeral 1° de la citada providencia.

No obstante, Secretaría, por el medio más eficaz, hágale llegar al extremo actor la misiva ordenada en esa oportunidad para que proceda a su diligenciamiento oportuno, y de ser el caso actualice los ya expedidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth M. Miranda P.
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>51</u> fijado hoy 27 OCT 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria